

AIR POUCH
PRIORITY

OFFICIAL USE ONLY
(Security Classification)

DO NOT TYPE IN THIS SPACE

637.38/11-2356
+ R 601-3837

FOREIGN SERVICE DESPATCH

FROM : AMEMBASSY, PORT-AU-PRINCE, HAITI No. 229

TO : THE DEPARTMENT OF STATE, WASHINGTON.

November 23, 1956.

REF : Embassy's Telegram No. 105 of November 19, 1956.

24 For Dept. Use Only	ACTION	DEPT.	INFO OTHER
	REC'D 11/20	ARMY-4 NAVY-3 CIA-12 OSIA-10 L-2 P-1	

SUBJECT: Violation of Premises of Haitian Embassy in Havana, Cuba. OSD-4

This Document Must Be Returned to
RM/R
Central
Files
637.38/11-2356
HBS

I am sending herewith translation of No. SG-212 dated November 3, 1956 from the Secretary of State for External Relations of Haiti to the Secretary of State of Cuba.

I am also enclosing copies of the Cuban reply, Note No. 2268 dated November 12, 1956 together with the reply of the Secretary of State for External Relations of Haiti to Cuba dated November 20, 1956.

The last two copies came to my desk about the time for the pouch to be closed and the Embassy has not had time to make translations of them.

In conversations with the Minister for External Relations and President MAGLOIRE, the former stated that conferences are being held in Washington between the Haitian Ambassador and the Cuban Ambassador. The Minister for External Relations stated that he has heard that the President of Cuba may send a personal representative to Haiti and it is assumed that this representative will attempt to bring the controversy to a satisfactory conclusion. The Minister for External Relations indicated, however, that he hopes that President BATISTA will send an outstanding representative here for this purpose.

In my cable No. 101 of November 19, 1956 I stated that the Military Attaché to Cuba had an appointment to confer with President Magloire. The Minister for External Relations indicated that it would be more satisfactory if President Batista would send his personal representative instead of handling the matter through his Military Attaché. In discussing the Cuban situation with the President he stated that his Government has a greater interest in moral aspects rather than in financial recompense.

It is believed

DEC 1 1956

OFFICIAL USE ONLY

RTDavis:eej
REPORTER

ACTION COPY — DEPARTMENT OF STATE

OFFICIAL USE ONLY
(Classification)

It is believed that the President hopes to conclude this controversy in a satisfactory manner but that he still feels some facesaving procedure should be followed. If public pressure should make a political issue of this incident it is possible that the President would take a more determined decision for political purposes.

The Embassy has constantly urged that the problem be settled amicably without disturbing friendly relations in the Latin American area.

Roy Tasco Davis
American Ambassador

Enclosures:

1. Translation of Note No. SG-212 dated November 3, 1956.
2. Mimeographed copy of Note No. 2268 from the Secretary of State for Cuba.
3. Mimeographed copy of Note No. SG-239 of November 20, 1956 from the Secretary of State of Haiti to Cuba.

OFFICIAL USE ONLY

OFFICIAL USE ONLY

(Classification)

TRANSLATION

SECRETARIAT OF STATE
for
EXTERNAL RELATIONS

Port-au-Prince,
November 3, 1956.

SG-212

Mr. Secretary of State,

I have the honor to inform Your Excellency of the receipt of the text of the note of protest made by the Chargé d'Affaires of Haiti at Havana to the Cuban Department of State relative to the deplorable events which took place on the premises of the Haitian mission on October 29th instant, and also the reply which was made to that effect to your Excellency.

I have noted that the Cuban Government does not know who made the telephone call to the Police, either "inside or outside of the mission" requesting the Police to come to the Embassy. But I wish to believe that upon arrival, the police found out that the members of the Mission being absent, the telephone call in question did not come from any of the members of the Mission.

Unfortunately, according to my judgement, and whatever the facts may be, there has been violation of the premises of the Embassy of Haiti at Havana by men of the armed Police. The explanation given of their presence, is a fact beyond the will of the members of the Embassy and which in the opinion of the Haitian Government cannot be used to palliate responsibilities.

I note that the violation which was perpetrated in defiance of International Law has been followed by a sack of the Embassy violences exercised on persons and on effects.

When the Haitian Chargé d'Affaires was alerted, and arrived on the scene, it was only to find himself forestalled before he was able to enter the Embassy of which he was in charge and responsible.

These facts, Mister Minister, are undeniable and are therefore the result of the protest made by the Haitian Chargé d'Affaires and which he has already presented in the name of his Government by its note of October 30th.

I insist

OFFICIAL USE ONLY

Page _____ of
Desp. No. _____
From _____

OFFICIAL USE ONLY
(Classification)

Page 2 of
Encl. No. 1
Desp. No. 229
From ~~Port-au-Prince~~ _____

I insist on these facts to be used in any event because the Haitian Government would like that there be no doubt on the facts of violation and violences to which the Embassy has been subjected.

I renew to Your Excellency, Mister Minister of State, the high appreciation of the Haitian Government for the regret that it has expressed for the incidents and also of those presented by the First Minister in the name of His Excellency, President Fulgencio BAPISTA.

I take the opportunity to renew to your Excellency, Mr. Minister of State, the assurance of my very high consideration.

Signed: Joseph D. Charles
Secretary of State

OFFICIAL USE ONLY

La Habana, 12 de noviembre de 1956.

EXCELENCIA :

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de Vuestra Excelencia, de fecha 3 del actual, que me ha sido entregada por Su Señoría el Encargado de Negocios de Haití en Cuba. Vuestra Excelencia trata en la misma sobre los textos del escrito de protesta presentado por el citado señor Encargado de Negocios al Ministerio de Estado en 30 de octubre de 1956 y a la respuesta que hubiere de darle en 31 del mismo mes, todo en relación con los trágicos y lamentables sucesos que tuvieron lugar en la Embajada de Haití.

Esos sucesos fueron causa de la muerte del Jefe de la Policía Nacional, Brigadier General Rafael Salas Canizares, y en ellos resultaron heridos graves dos Oficiales policíacos cuando concurren a la Embajada, para darle protección atendiendo a una llamada telefónica no identificada.

La susodicha llamada fué en el sentido de que habían penetrado violentamente en la Misión haitiana unos individuos que estaban creando una situación de alarma y de fuerza.

El Jefe de la Policía acompañado de un Coronel y de dos Ayudantes acudio a la residencia de la Embajada con el propósito de entrevistarse con el Jefe de la Misión o con los funcionarios diplomáticos haitianos que en la misma se encontraran, para prestar la cooperación y la protección necesarias.

Al tratar de informarse el Jefe de la Policía, con una sirvienta de la Embajada, única persona que aparecía visible en el local y retroceder unos pasos a indicación de la propia sirvienta con respecto a los ocupantes que se encontraban en el garage, el Brigadier Salas fué agredido desde aquel lugar así como sus Ayudantes lo eran desde dentro del edificio, por un nutrido fuego de ametralladoras de mano y de pistolas de grueso calibre, cayendo mortalmente herido el General en los jardines de la residencia y gravemente heridos los dos oficiales de la Policía. A los disparos acudieron los carros de patrulla que se encontraban en las cercanías, entablandose una intensa lucha con los ocupantes de la Embajada, de los cuales uno ya había sido muerto por ellos mismos.

El desarrollo posterior de los acontecimientos dentro del edificio se debió a la lucha entablada e iniciada por los disparos de sus ocupantes que, en su fragor, no era posible restringirla a área determinada ya que el ataque

THIS DOCUMENT MUST BE RETURNED
TO RMR CENTRAL

y los disparos continuaban, produciendose entonces dentro y fuera del edificio las bajas de los agresores que lo ocupaban.

De las investigaciones practicadas con minucioso cuidado e interes por mi Gobierno, asi como de las manifestaciones del Encargado de Negocios de Haiti y de la sirvienta de la Embajada, han quedado establecidos los siguientes hechos :

1). Que en las primeras horas de la madrugada del dia 29 de octubre penetraron en la residencia de la Mision haitiana, violentandola, cuatro individuos.

2). Que desde el dia 14 de agosto se encontraban asilados 4 individuos en la Embajada de Haiti, a los cuales se les otorgo salvoconducto por el Gobierno de Cuba el 20 de septiembre, cuando el Jefe de la Mision haitiana notifico que habia obtenido las visas necesarias. Que el 25 del mismo mes de agosto fué notificado otro asilado. A los cinco se les otorgo salvoconducto el 27 de septiembre, sin que tampoco pudieran embarcar, como en la vez anterior, por causas ajenas a las autoridades cubanas; que el sexto asilado, cuyo asilo fué notificado el 25 de septiembre, estaba pendiente de otorgarsele salvoconducto, en espera de que la Embajada de Haiti obtuviera la visa del pais al que pretendia dirigirse.

3). Que los individuos de referencia se encontraban bien armados de ametralladoras de mano y de pistolas.

4). Que a pesar de haber permanecido en la Embajada los cuatro individuos que penetraron violentamente en ella ,desde hacia mas de diez horas, el Jefe de la Mision no lo comunico al Ministerio de Estado, lo que estaba obligado a hacer inmediatamente segun el tenor del Articulo Segundo de la Convencion de Asilo suscrita en La Habana en 1928.

5). Que los funcionarios y miembros todos de la Embajada haitiana se ausentaron de su Sede, dejandola a merced de los asilados y de los que acababan de penetrar violentamente en la misma, todos armados con ametralladoras de mano y pistolas de grueso calibre. Y esto lo hicieron los funcionarios de la Embajada, sin tener en cuenta que se habia perpetrado, en la madrugada anterior la muerte alevosa del Jefe del Servicio de Inteligencia Militar , Coronel Antonio Blanco Rico, y de haber sido heridas gravemente las esposas de dos altos oficiales del Ejercito, asi como el Coronel Marcelo Tabernilla, esposo de una de ellas, lo que creo un estado de indignacion y conmocion en el pais .

6). Que en la Jefatura de la Policia se recibio una llamada no identificada, la que podia provenir de los ocupantes de la Embajada o de sus complicados fuera, avisando que habia una situacion de desorden en la citada Mision, la que estaba siendo violentada.

7). Que en atencion a esa llamada telefonica, al personarse en la Embajada el Jefe de la Policia, con un Coronel y dos Ayudantes, fué atacado con un nutrido fuego de ametralladoras de mano y pistolas desde dentro del edificio, del garage y del jardin, con los resultados ya expuestos, falleciendo dos dias despues.

8). Que el General Salas Canizares no penetro en el edificio propiamente dicho de la Embajada.

9) Que la lucha que se empeño no podia circunscribirse a lugares determinados porque los agresores al replegarse dentro del edificio continuaban disparando contra la Policia, la que no penetro forzando el edificio en si.

El Gobierno de Cuba tiene la certeza de que el atentado realizado contra el General Salas Canizares y los Oficiales de la Policia fué el resultado de un complot cuidadosamente planeado en el que se buscaba la impunidad a base de refugiarse los agresores en la Sede de una Mision Diplomatica.

El Gobierno de Cuba considera que, infortunadamente, el quebrantamiento por parte de la Mision haitiana y de sus funcionarios diplomaticos de las normas fundamentales del Derecho de Asilo, que en justa reciprocidad deben observar y respetar en relacion con el pais en que tiene su Sede la Mision Diplomatica, al dejarla abandonada cuando se encontraban en la misma diez individuos peligrosos, armados con ametralladoras de mano y pistolas de grueso calibre, y en gravisimos momentos, asi como por no haber notificado inmediatamente, como estaban obligados a tener del Articulo Segundo de la Convencion de Asilo antes mencionada, la presencia de los individuos que habian penetrado armados en la Sede de la Mision, contribuyeron grandemente a los lamentables acontecimientos acaecidos.

De haberse cumplido por el Jefe de la Mision y los funcionarios de la Embajada las obligaciones que impone el Convenio de Asilo, el Gobierno de Cuba tiene la certeza de que no hubiera habido lugar al desarrollo de tan infausto suceso.

A raiz de los hechos, no obstante las circunstancias que los acompanaban y sin mayores investigaciones, el Honorable señor Presidente de Cuba se ade-

lanto a expresar su profunda pena a través del Primer Ministro del Gobierno y del Ministro de Estado, esperando la natural reciprocidad.

Después de la exposición indubitada que vengo de hacerle, pasó a considerar algunos puntos de la nota de Vuestra Excelencia, con el propósito de situar los hechos en su justa posición y proporciones :

a). Ni el Ministro que suscribe ni miembro alguno del Gobierno de la Republica ha afirmado en ocasión alguna que la llamada telefonica repetidas veces mencionada en nuestras notas haya sido hecha por miembros de la Misión haitiana.

b). Que el Gobierno de la Republica no puede aceptar como valida la imputacion a las fuerzas de la Policia de la violacion de la Embajada de Haiti. La violacion de una Sede Diplomatica implica la voluntad deliberada de desconocer los privilegios e inmunidades de la Misión. Ya se han expuesto las circunstancias que determinaron el desarrollo de los acontecimientos, iniciados por un ataque de los ocupantes de la Embajada contra el Brigadier General Salas Canizares, la lucha que siguió y la imposibilidad de limitarla cuando los atacantes continuaban disparando sobre la policia. No es posible considerar que haya violacion cuando parten desde dentro del edificio de una Misión Diplomatica ataques con ametralladoras y pistolas contra las fuerzas del orden, sin provocacion por parte de las mismas. La violacion si fué realizada por los individuos que penetraron en la Embajada por la fuerza y equipados con armas de fuego, hecho conocido por los funcionarios de la Misión que luego la abandonaron.

c). El Gobierno de Cuba no puede aceptar, en modo alguno, la apreciacion de Vuestra Excelencia de que haya habido saqueo de la Embajada por Agentes de Autoridades cubanas.

d). Tampoco puede aceptar que haya tenido lugar violencia o secuestro por parte de Agentes de Autoridades cubanas en la persona del señor Encargado de Negocios de Haiti. Estimo que solo puede referirse Vuestra Excelencia al hecho de que no se le permitiera al mencionado funcionario diplomatico acceso inmediato a la Embajada. Ello se debio a que no era conocido de la policia, la que no podia identificarlo en esos graves momentos y al propio tiempo tenia que proteger su persona de los disparos que se cruzaban, en prevision de que en efecto ocupara el alto cargo que alegaba tener. Una vez identificado no solo se le permitio la entrada sino que se le protegio la misma. Y oportu-

namente se le dieron las excusas correspondientes.

e). En relacion a las notas cruzadas entre el señor Encargado de Negocios de Haiti y el Ministro que suscribe, debo hacerle presente que ambos despachos fueron negociados previamente, llegando al acuerdo formal de que el canje de los mismos ponía termino a este triste asunto. La negociacion fue presidida por el espíritu de la tradicional amistad existente entre nuestras dos Republicas y despues de informarme el señor Borno que Vuestra Excelencia habia autorizado esa negociacion, con la aprobacion del Excelentísimo señor Presidente de la Republica de Haiti. En ese entendido es que el Honorable señor Presidente de la Republica de Cuba dirigió el cablegrama a Su Excelencia el Presidente de Haiti, reiterando la política del Gobierno cubano, a la vez que le notificaba la agresion armada que costo la vida al Jefe de la Policia de Cuba y mantenía en cama heridos graves a los dos oficiales que lo acompañaban. Igualmente se habia convenido que el cablegrama seria contestado en los terminos que corresponden a las excelentes relaciones entre los dos Jefes de Estado y nuestras dos Naciones.

Fue, por tanto, con cierta sorpresa que hube de recibir la nota de Vuestra Excelencia a la que tengo el honor de dar contestacion, viendome compelido a situar y precisar ciertos hechos, delimitandolos en su justo alcance.

No tengo dudas de que los tristes sucesos son deplorables profundamente por ambos Gobiernos. Su desarrollo se debio a las fatales circunstancias ya descritas.

Por todas estas razones hemos estimado que no es el objetivo de Vuestra Excelencia, como no es el nuestro, permitir que este nefasto incidente, ajeno a la voluntad de nuestros dos Gobiernos, puede empañar la tradicion de amistad y las excelentes relaciones entre nuestros dos paises. Y seria de sumo interes conocer si son los deseos de Vuestro Ilustrado Gobierno que nos atengamos a lo pactado por el Ministro que suscribe y el Jefe de la Mision de Haiti al intercambiar las notas del 30 y del 31 de octubre ultimo, con la autorizacion de Vuestra Excelencia y la aprobacion del Excelentísimo señor Presidente de Haiti, como me fué comunicado por el señor Encargado de Negocios, en esa ocasion.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi mas alta y distinguida consideracion.